



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº **0158**  
NEUQUEN, **01 MAR 2019**

VISTO:

El Expediente OE-258-M/2019, originado en el pase nº 023/19 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos – Subsecretaría Legal y Técnica-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, remite al área de Presupuesto copia de la Resolución correspondiente a los autos caratulados: **"GUÍÑEZ BILLOLDO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO POR MORA"** (Expte. 100207/2018), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se verifique si existe partida presupuestaria para que se proceda al pago de los honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Carlos Ronda y Sandra Anahí Espinosa, por las sumas de \$3.234.- y \$8.084.-, respectivamente;

Que por Pase Nº 105/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria – Dirección General de Administración Financiera -, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para pagar la suma mencionada; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva Nº 7525 – AA 94689;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"GUÍÑEZ BILLOLDO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO POR MORA"** (Expte. 100207/2018), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$11.318)**, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Carlos Ronda y Sandra Anahi Espinosa por las sumas de \$3.234.- y \$8.084.-, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos 2018.-

**Artículo 3º)** Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

es copia

fdo: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2226  
Fecha 15 / 03 / 2019

  
C.P.N. **Zabala Pamela Liz**  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN